

7. Respecto a los compromisos del Servicio de Administración Pública.

7.1. Número de actos inscritos tramitados en el Registro de Personal por tiempo transcurrido entre la recepción y la inscripción al mes.

7.2. Número de autorizaciones tramitadas para la contratación de personal laboral temporal para vacantes y sustituciones de la RPT, por tiempo transcurrido entre la recepción y la inscripción al mes.

7.3. Número de permisos sindicales por tiempo transcurrido entre la recepción y la resolución de un permiso sindical.

7.4. Número y tipo de canales y soportes utilizados para la difusión de las actividades formativas del IAAP.

7.5. Número de cursos impartidos por tipo, número de alumnos y alumnas inscritos/as y que obtienen certificado, entidad promotora y horas de duración así como número de certificados emitidos en plazo inferior a 1 mes desde la terminación de los cursos.

7.6. Porcentaje de certificados emitidos en plazo inferior a 1 mes desde la terminación de los cursos y jornadas presenciales provincializados.

7.7. Tiempo medio de demora en la entrega de los certificados de cursos a distancia y teleformación.

7.8. Número de personas que participan dando su opinión en la detección previa de necesidades formativas y soportes utilizados.

7.9. Grado de satisfacción del personal asistente a las actividades formativas.

7.10. Número de publicaciones del IAAP expuestas a lo largo de un año y número de personas que las consulta.

7.11. Tiempo medio transcurrido desde la fecha de las solicitudes de ayudas médico-protésicas y odontológicas a la fecha de las resoluciones.

8. Respecto a los compromisos de la Oficina de Información y Atención a la ciudadanía.

8.1. Número de hombres y mujeres atendidas personalmente al mes por temática.

8.2. Porcentaje de personas atendidas personalmente al mes que han esperado menos de cinco minutos, sobre el total.

8.3. Número de hombres y mujeres atendidas telefónicamente al mes.

8.4. Número de folletos informativos distribuidos al mes, por temática.

8.5. Número de consultas personalizadas de acción social y de otros servicios, por mes y servicio.

8.6. Número de hojas informativas elaboradas, por temática, al mes y número de ejemplares distribuidos.

8.7. Número de personas que acceden a la base de datos de los Boletines oficiales al mes.

8.8. Número de registros realizados al mes.

8.9. Número de hojas de reclamaciones y sugerencias recepcionadas.

8.10. Número de hombres y mujeres que obtienen la firma digital, por mes.

9. Respecto de los compromisos del Equipo Técnico de reforma Juvenil.

Número de expedientes abiertos al año.

Número de expedientes archivados al año.

Número de informes técnicos de menores realizados al año.

Número de medidas asignadas a cada EMA.

Número de medidas asignadas al Centro de Día.

Número de audiencias y comparencias asistidas.

Número de plazas gestionadas en los Centros de Internamiento.

Número de menores infractores y/o tutores informados.

Número de intervenciones directas con menores infractores al año.

Número de personas informadas en horario de atención al público.

Número de recursos abiertos al año.

### C) DATOS DE CARACTER COMPLEMENTARIO

I.I. Horarios de atención al público.

Oficina de Información y Atención a la ciudadanía:

De las 9,00 hasta las 20,00 horas de forma ininterumpida de lunes a viernes no festivos y los sábados no festivos de 9,00 a 14,00 horas.

El Servicio Telefónico de Información de la Junta de Andalucía a través del 902 505 505 funcionará las 24 horas del día, 7 días a la semana, 365 días al año.

Servicio de Asistencia a Víctimas de delitos de Andalucía (SAVA):

De 8,00 de la mañana a 21,00 horas, de lunes a jueves no festivos, y viernes no festivos de 8,00 a 15,00.

## CONSEJERIA DE EDUCACION

*RESOLUCION de 14 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se da cumplimiento a lo establecido en el art. 3 de la Orden de 25 de marzo de 2004, por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos, a excepción de los universitarios.*

El artículo 8 del Decreto 77/2004, de 24 de febrero (BOJA de 27 de febrero), por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a excepción de los universitarios, establece que los titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, oído el correspondiente Consejo Escolar Provincial y, en su caso, los Consejos Escolares Municipales, delimitarán las áreas de influencia y sus modificaciones, según el procedimiento que se establezca, de acuerdo con la capacidad autorizada de cada centro y la población escolar de su entorno, teniendo en cuenta a la hora de fijarlas que se pueda ofrecer a los solicitantes, siempre que sea posible, como mínimo, un centro público y otro privado concertado. Asimismo, determinarán las áreas limítrofes a las anteriores. En el caso de los centros que imparten enseñanzas postobligatorias, la delimitación de las áreas de influencia y limítrofes se realizará para cada una de las enseñanzas, por modalidades de Bachillerato y ciclos formativos de Formación Profesional.

El artículo de la Orden de 25 de marzo de 2004 (BOJA de 31 de marzo), por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado, establece en su punto 3 que las citadas áreas de influencia y, cuando proceda, sus modificaciones, se publicarán mediante resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Por todo ello, una vez oído el Consejo Escolar Provincial y los correspondientes Consejos Escolares Municipales, en uso de las atribuciones que le confiere la normativa vigente, esta Delegación Provincial ha dispuesto las siguientes áreas de influencia para los centros que imparten la educación infantil, la educación primaria o la educación secundaria:

Primero. Objeto.

1. Las áreas de influencia que se fijan a continuación afectan exclusivamente a las enseñanzas sostenidas con fondos públicos.

2. Aquellos centros sostenidos con fondos públicos que vean modificadas sus enseñanzas adaptarán sus áreas de influencia a la nueva configuración que resulte.

3. Las relaciones de calles a las que se alude en los apartados siguientes quedarán expuestas en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, a partir de la publicación de la presente Resolución en el BOJA y permanecerán en el mismo hasta el 1 de junio.

4. A los efectos previstos en esta Resolución, las Zonas de Educación Secundaria Postobligatoria (ESPO) de esta provincia son las que se indican en el Anexo A.

5. A los efectos previstos en esta Resolución, las Zonas de Educación Secundaria Obligatoria (ESO) de esta provincia son las que se señalan en el Anexo B.

Segundo. Areas de influencia de los centros sostenidos con fondos públicos que imparten Educación Infantil y/o Educación Primaria.

1. El área de influencia de 8 puntos de los centros que se relacionan en el Anexo I comprenderá los límites geográficos de la localidad donde se hallen ubicados los mismos. En el caso de los C.P.R. dicha área será la que corresponda a cada una de las localidades que los conformen.

2. El área de influencia de 5 puntos de los centros que se relacionan en el Anexo I comprenderá los límites geográficos de las localidades limítrofes con respecto a la localidad donde se hallen ubicados los mismos. En el caso de los C.P.R. se seguirá el mismo criterio señalado en el apartado primero.

3. El área de influencia de 0 puntos de los centros que se relacionan en el Anexo I comprenderá los límites geográficos de las localidades que no sean limítrofes con respecto a la localidad donde se hallen ubicados los mismos. En el caso de los C.P.R. se seguirá el mismo criterio señalado en el apartado primero.

4. El área de influencia de 8 puntos de los centros que se relacionan en el Anexo II, ubicados en localidades de la provincia con áreas de influencias determinadas para cada uno de los mismos, comprenderá la relación de calles que se señalan teniendo en cuenta aquellas observaciones que, en su caso, se indican.

5. El área de influencia de 5 puntos de los centros que se relacionan en el Anexo II comprenderá las áreas de influencia de 8 puntos de los centros o localidades limítrofes.

6. El área de influencia de 0 puntos de los centros que se relacionan en el Anexo II comprenderá los límites geográficos de las localidades limítrofes o no, según los casos, respecto a la localidad donde se hallen ubicados los mismos.

7. El área de influencia de 8 puntos de los centros de Córdoba capital que se relacionan en el Anexo III comprenderá la relación de calles que se señalan teniendo en cuenta aquellas observaciones que, en su caso, se indican.

8. El área de influencia de 5 puntos de los centros de Córdoba que se relacionan en el Anexo III comprenderá la relación de calles que se señalan teniendo en cuenta aquellas observaciones que, en su caso, se indican.

9. El área de influencia de 0 puntos de los centros de Córdoba que se relacionan en el Anexo III comprenderá el resto de las calles de la localidad no incluidas en el área de 8 puntos o en el área de 5 puntos de cada uno de los mismos.

10. Los colegios públicos relacionados en los Anexos I, II y III que impartan el primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria tendrán para esta etapa las mismas áreas de influencia señaladas en los apartados anteriores.

Tercero. Areas de influencia de los centros sostenidos con fondos públicos que imparten Educación Secundaria Obligatoria.

1. El área de influencia de 8 puntos de los centros que se relacionan en el Anexo IV comprenderá la de los colegios adscritos, tanto los ubicados en el mismo municipio como

los situados en otras localidades, pertenecientes a la misma zona ESO.

2. El área de influencia de 5 puntos de los centros que se relacionan en el Anexo IV comprenderá la de las zonas ESO limítrofes de la provincia de Córdoba.

3. El área de influencia de 0 puntos de los centros que se relacionan en el Anexo IV comprenderá las zonas ESO no limítrofes de la provincia de Córdoba.

4. El área de influencia de 8 puntos de los centros que se relacionan en el Anexo V, ubicados en localidades de la provincia con áreas de influencias determinadas para cada uno de los mismos, comprenderá la relación de calles que se señalan teniendo en cuenta aquellas observaciones que, en su caso, se indican.

5. El área de influencia de 5 puntos de los centros que se relacionan en el Anexo V comprenderá las áreas de influencia de 8 puntos de los centros o localidades limítrofes.

6. El área de influencia de 0 puntos de los centros que se relacionan en el Anexo V comprenderá los límites geográficos de las localidades limítrofes o no, según los casos, respecto a la localidad donde se hallen ubicados los mismos.

7. El área de influencia de 8 puntos de los centros de Córdoba capital que se relacionan en el Anexo VI comprenderá la relación de calles que se señalan teniendo en cuenta aquellas observaciones que, en su caso, se indican.

8. El área de influencia de 5 puntos de los centros de Córdoba que se relacionan en el Anexo VI comprenderá las áreas de 8 puntos de los centros limítrofes.

9. El área de influencia de 0 puntos de los centros de Córdoba que se relacionan en el Anexo VI comprenderá las áreas de 8 puntos de los centros no limítrofes.

10. Las áreas de influencia de los centros concertados no incluidos en los Anexos V y VI, se establecen de acuerdo con los siguientes criterios:

10.1. Tendrá la consideración de área de 8 puntos, la correspondiente a la área de 8 puntos fijada para Educación Infantil y/o Educación Primaria.

10.2. Tendrá la consideración de área de 5 puntos, la correspondiente a la área de 5 puntos fijada para Educación Infantil y/o Educación Primaria.

10.3. Tendrá la consideración de área de 0 puntos, la correspondiente a la zona de 0 puntos fijada para Educación Infantil y/o Educación Primaria.

Cuarto. Areas de influencia de los centros sostenidos con fondos públicos que imparten Bachillerato.

1. Para las modalidades de Ciencias de la Naturaleza y de la Salud y/o Humanidades y Ciencias Sociales, según los casos, de los centros relacionados en el Anexo VII se establecen las siguientes áreas:

1.1. El área de influencia de 8 puntos de dichos centros será la correspondiente a la zona ESPO donde se encuentren ubicados los mismos.

1.2. El área de influencia de 5 puntos de dichos centros será la correspondiente a las zonas ESPO de la provincia limítrofes con la zona ESPO donde se encuentren ubicados los mismos.

1.3. El área de influencia de 0 puntos de dichos centros será la correspondiente a las zonas ESPO de la provincia no limítrofes con la zona ESPO donde se encuentren ubicados los mismos.

2. Para la modalidad de Tecnología de los centros relacionados en el Anexo VIII se establecen las siguientes áreas:

2.1. El área de influencia de 8 puntos de dichos centros será la correspondiente a los límites geográficos de la localidad donde se encuentren ubicados los mismos. Igualmente, tendrán la misma consideración todas las localidades que no cuenten con la misma oferta educativa.

2.2. El área de influencia de 5 puntos de dichos centros será la correspondiente a los límites geográficos de las demás localidades de la provincia de Córdoba que cuenten con esta oferta educativa.

2.3. El área de influencia de 0 puntos de dichos centros será la correspondiente a los límites geográficos de las localidades no situadas en la provincia de Córdoba.

3. Para la modalidad de Artes de los centros relacionados en el Anexo IX se establecen las siguientes áreas:

3.1. El área de influencia de 8 puntos de dichos centros será la correspondiente a los límites geográficos de la localidad donde se encuentren ubicados los mismos. Igualmente, tendrán la misma consideración todas las localidades que no cuenten con la misma oferta educativa.

3.2. El área de influencia de 5 puntos de dichos centros será la correspondiente a los límites geográficos de las demás localidades de la provincia de Córdoba que cuenten con esta oferta educativa.

3.3. El área de influencia de 0 puntos de dichos centros será la correspondiente a los límites geográficos de las localidades no situadas en la provincia de Córdoba.

4. Para las modalidades de Ciencias de la Naturaleza y de la Salud y Humanidades y Ciencias Sociales de los centros de Córdoba capital relacionados en el Anexo X se establecen las siguientes áreas:

4.1. Zonas ESO de Ciudad Jardín-Poniente, Vista Alegre-San Basilio y Villarrubia.

4.1.1. Tendrán la consideración de área de 8 puntos las áreas correspondientes a los siguientes centros:

IES Séneca.  
IES Alhakén II.  
IES Medina Azahara.  
IES Villarrubia.

4.1.2. Tendrán la consideración de área de 5 puntos las correspondientes a los otros centros de la ciudad.

4.1.3. Tendrán la consideración de área de 0 puntos las correspondientes a los centros ubicados fuera de la zona ESPO de Córdoba.

4.2. Zona ESO Sector Sur.

4.2.1. Tendrán la consideración de área de 8 puntos las áreas correspondientes a los siguientes centros:

IES Averroes.  
IES Guadalquivir.  
IES Santa Rosa de Lima.  
IES San Alvaro.

4.2.2. Tendrán la consideración de área de 5 puntos las correspondientes a los otros centros de la ciudad.

4.2.3. Tendrán la consideración de área de 0 puntos las correspondientes a los centros ubicados fuera de la zona ESPO de Córdoba.

4.3. Zonas ESO de Alcolea, Fuensanta-Cañero y Levante.

4.3.1. Tendrán la consideración de área de 8 puntos las áreas correspondientes a los siguientes centros:

IES La Fuensanta.  
IES Fidiana.  
IES Galileo Galilei.  
IES Santa Catalina de Siena.  
IES Blas Infante.  
IES Gran Capitán.  
IES Pablo de Céspedes.

IES Puente de Alcolea.  
C.C. Academia Lope de Vega.

4.3.2. Tendrán la consideración de área de 5 puntos las correspondientes a los otros centros de la ciudad.

4.3.3. Tendrán la consideración de área de 0 puntos las correspondientes a los centros ubicados fuera de la zona ESPO de Córdoba.

4.4. Zona ESO Valdeolleros-Brillante.

4.4.1. Tendrán la consideración de área de 8 puntos las áreas correspondientes a los siguientes centros:

IES Angel de Saavedra.  
IES Grupo Cántico.  
IES El Tablero.

4.4.2. Tendrán la consideración de área de 5 puntos las correspondientes a los otros centros de la ciudad.

4.4.3. Tendrán la consideración de área de 0 puntos las correspondientes a los centros ubicados fuera de la zona ESPO de Córdoba.

4.5. Zona ESO Huerta de la Reina.

4.5.1. Tendrán la consideración de área de 8 puntos las áreas correspondientes a los siguientes centros:

IES López Neyra.  
IES Trassierra.  
IES La Escribana.

4.5.2. Tendrán la consideración de área de 5 puntos las correspondientes a los otros centros de la ciudad.

4.5.3. Tendrán la consideración de área de 0 puntos las correspondientes a los centros ubicados fuera de la zona ESPO de Córdoba.

4.6. Zona ESO Centro.

4.6.1. Tendrán la consideración de área de 8 puntos las áreas correspondientes a los siguientes centros:

IES Luis de Góngora.  
IES Maimónides.  
C.C. Sagrada Familia.  
C.C. Zalima.

4.6.2. Tendrán la consideración de área de 5 puntos las correspondientes a los otros centros de la ciudad.

4.6.3. Tendrán la consideración de área de 0 puntos las correspondientes a los centros ubicados fuera de la zona ESPO de Córdoba.

Quinto. Áreas de influencia de los centros sostenidos con fondos públicos que imparten Formación Profesional de Grado Medio y/o Programas de Garantía Social.

1. Las áreas de influencia de los centros que se relacionan en el Anexo XI se establecen según los siguientes criterios:

1.1. El área de influencia de 8 puntos de dichos centros será la correspondiente a los límites geográficos de la localidad donde se encuentren ubicados los mismos. Igualmente, tendrán la misma consideración todas las localidades que no cuenten con la misma oferta educativa de Formación Profesional de Grado Medio y/o Programa de Garantía Social.

1.2. El área de influencia de 5 puntos de dichos centros será la correspondiente a los límites geográficos de las demás localidades de la provincia de Córdoba que cuenten con la misma oferta educativa de Formación Profesional de Grado Medio y/o Programa de Garantía Social.

1.3. El área de influencia de 0 puntos de dichos centros será la correspondiente a los límites geográficos de las localidades no situadas en la provincia de Córdoba.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Delegación Provincial en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con el art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE, 27.11.92), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE, 14.1.1999), o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo señalado en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE, 14.7.98).

Córdoba, 14 de febrero de 2005.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Dolores Alonso del Pozo.

#### ANEXO A

##### Zonas de Educación Secundaria Postobligatoria (ESPO) de la provincia de Córdoba

Aguilar.  
Almodóvar del Río.  
Baena.  
Bujalance.  
Cabra.  
Carlota, La.  
Castro del Río.  
Córdoba.  
Fernán Núñez.  
Fuente Obejuna.  
Fuente Palmera.  
Hinojosa del Duque.  
Lucena.  
Montilla.  
Montoro.  
Palma del Río.  
Peñarroya-Pueblonuevo.  
Posadas.  
Pozoblanco.  
Priego de Córdoba.  
Puente Genil.  
Rambla, La.  
Rute.  
Santaella.  
Villanueva de Córdoba.

#### ANEXO B

##### Zonas de Educación Secundaria Obligatoria (ESO) de la provincia de Córdoba

Adamuz.  
Aguilar.  
Alcolea.  
Almodóvar del Río.  
Baena.  
Belalcázar.  
Belmez.  
Benamejí.  
Bujalance.  
Cabra.  
Cañete de las Torres.  
Carlota, La.  
Carpio, El.  
Castro del Río.  
Córdoba-1/Ciudad Jardín/Poniente.  
Córdoba-2/Vista Alegre/San Basilio.  
Córdoba-3/Sector Sur/Guadalquivir.

Córdoba-4/Fuensanta/Cañero.  
Córdoba-5/Levante.  
Córdoba-6/Valdeolleros/Brillante.  
Córdoba-7/Huerta de la Reina.  
Córdoba-8/Centro.  
Doña Mencía.  
Dos Torres.  
Espejo.  
Fernán Núñez.  
Fuente Obejuna.  
Fuente Palmera.  
Hinojosa del Duque.  
Hornachuelos.  
Iznájar.  
Lucena.  
Luque.  
Montalbán.  
Montemayor.  
Montilla.  
Montoro.  
Moriles.  
Nueva Carteya.  
Palma del Río.  
Pedro Abad.  
Peñarroya-Pueblonuevo.  
Posadas.  
Pozoblanco.  
Priego de Córdoba.  
Puente Genil.  
Rambla, La.  
Rute.  
Santaella.  
Villa del Río.  
Villafranca de Córdoba.  
Villanueva de Córdoba.  
Villarrubia.  
Villaviciosa de Córdoba.  
Viso, El.

#### ANEXO I

Centros sostenidos con fondos públicos que imparten Educación Infantil y/o Educación Primaria, ubicados en localidades de la provincia con áreas de influencia de 8 puntos común.

ADAMUZ	14000011 C.P. LAUREADO CAPITÁN TREVILLA
ALAMEDA DEL OBISPO	14008081 C.P. GUILLERMO ROMERO FERNÁNDEZ
ALBENDÍN	14000367 C.P. SANTA MARÍA
ALCARACEJOS	14000151 C.P. NTRA.SRA.DE GUIA
ALCOLEA	14007738 C.P. JOAQUÍN TENA ARTIGAS
ALCOLEA	14007532 C.P. LOS ÁNGELES
ALGALLARÍN	14000069 C.P. FRAY ALBINO
ALMEDINILLA	14000185 C.P. RODRÍGUEZ VEGA
ALMODÓVAR DEL RÍO	14000288 C.P. LUIS DE GÓNGORA
ALMODÓVAR DEL RÍO	14000291 C.C. NTRA.SRA.GRACIA Y S. FCO. SOLANO
AÑORA	14000355 C.P. NTRA.SRA.DE LA PEÑA
AZUEL	14600991 C.P.R. QUERCUS
BELALCÁZAR	14000525 C.P. SOR FELIPA DE LA CRUZ
BELMEZ	14000550 C.P. NTRA.SRA.DE LOS REMEDIOS
BEMBÉZAR DEL CAUDILLO	14600841 C.P.R. BEMBÉZAR
CABRA	14000801 C.P. HUERTAS BAJAS
CAÑADA DEL RABADÁN	14007209 C.P. JUAN RAMÓN JIMÉNEZ
CAÑETE DE LAS TORRES	14000926 C.P. RAMÓN HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
CARCABUEY	14000951 C.P. VIRGEN DEL CASTILLO
CARDEÑA	14000999 C.P. MAESTRO JUAN HIDALGO
CARPIO, EL	14001220 C.P. RAMÓN Y CAJAL
CERRO MUJRIANO	14001441 C.P. SANTA BÁRBARA
CONQUISTA	14001414 C.P. FEDERICO GARCÍA LORCA
DOÑA MENCIA	14003356 C.P. LOS ALCALA GALIANO
DOS TORRES	14003381 C.P. NTRA.SRA.DE LORETO
ENCINAREJO DE CÓRDOBA	14003216 C.P. ARACELI BUJALANCE ARCOS
ENCINAS REALES	14003401 C.P. NTRA.SRA.DE LA EXPECTACIÓN
ESPEJO	14003423 C.P. CERVANTES
ESPIEL	14003484 C.P. ANTONIO VALDERRAMA
FONTANAR, EL	14007933 C.P. EL FONTANAR
FUENTE CARRETERO	14003851 C.P. BLAS INFANTE
FUENTE LA LANCHA	14003587 C.P. SANTA CATALINA
FUENTE OBEJUNA	14600851 C.P.R. GUADIATO I
FUENTE PALMERA	14007593 C.P. FEDERICO GARCÍA LORCA
FUENTE PALMERA	14003861 C.P. PURÍSIMA CONCEPCIÓN
FUENTE-TOJAR	14004002 C.P. NTRA.SRA.DEL ROSARIO
GUADALCÁZAR	14004038 C.P. MARQUÉS DE GUADALCÁZAR
GUIJARROSA, LA	14006539 C.P. AGUSTÍN PALMA SOTO
GUIJO, EL	14004041 C.P. VIRGEN DE LAS CRUCES

HERRERIA, LA	14003885 C.P. MARGARITA GUIADO
HIGUERAL, EL	14600838 C.P.R. IZNAJAR NORTE
HIGUERÓN, EL	14003231 C.P. MAIMÓNIDES
HORNACHUELOS	14004208 C.P. VICTORIA DÍEZ
IZNAJAR	14004397 C.P. NTRA.SRA.DE LA PIEDAD
JAUJA	14004464 C.P. GENIL
LLANOS DE DON JUAN	14601107 C.P.R. BLAS INFANTE
LLANOS DE ESPINAR	14001301 C.P. LLANOS DEL ESPINAR
LUQUE	14004658 C.P. NTRA.SRA.DEL ROSARIO
MOCHOS, LOS	14601181 C.P. LOS MOCHOS
MONTALBÁN DE CÓRDOBA	14006874 C.P. MONTE ALBO
MONTEMAYOR	14004701 C.P. MIGUEL DE CERVANTES
MONTIELA, LA	14006540 C.P. GENIL
MONTURQUE	14005055 C.P. TORRE DEL CASTILLO
MORILES	14005079 C.P. COMANDANTE GARCÍA DE LEANIZ
NAVAS DEL SELPILLAR	14004646 C.P. SAN FRANCISCO
NEVA CARTEYA	14005080 C.P. FRANCISCO GARCÍA AMO
OBEJO	14601031 C.P.R. VÍA AUGUSTA
OCHAVILLO DEL RÍO	14003897 C.P. FERNÁNDEZ GRILLO
PALENCIANA	14005134 C.P. SAN JOSÉ
PALOMAR	14601090 C.P.R. RÍO GENIL
PEDRO ABAD	14005390 C.P. ANTONIO MACHADO
PEDRO ABAD	14005377 C.C. EE.PP. SAG.FAMILIA-RAFAELA MARÍA
PEDROCHE	14005419 C.P. SIMÓN OBEJO Y VALERA
PEÑALOSA	14006898 C.P. MAESTRO FRANCISCO GÓMEZ
PRIEGO DE CÓRDOBA	14600929 C.P.R. TIÑOSA
SAN SEBASTIÁN DE LOS BALLESTEROS	14006527 C.P. SANTO TOMÁS DE AQUINO
SANTA CRUZ	14004877 C.P. ELENA LUQUE
SANTA EUFEMIA	14006588 C.P. SAN PEDRO Y SANTA TERESA
SANTAELLA	14006552 C.P. URBANO PALMA
SILLILLOS	14007210 C.P. ANTONIO GALA
TORRECAMPO	14006591 C.P. NTRA.SRA.DE LAS VEREDAS
VALENZUELA	14006606 C.P. NUESTRO PADRE JESÚS
VALSEQUILLO	14600863 C.P.R. AGORA
VENTILLA, LA	14003964 C.P. RAMÓN MEDINA
VENTORROS DE BALERMA	14600826 C.P.R. IZNAJAR SUR
VICTORIA, LA	14006631 C.P. JOSÉ ANTONIO VALENZUELA
VILLA DEL RÍO	14006655 C.C. DIVINA PASTORA
VILLA DEL RÍO	14006643 C.P. POETA MOLLEJA
VILLAFRANCA DE VILLALÓN	14006667 C.P. TERESA COMINO
VILLANUEVA DEL DUQUE	14003976 C.P. SENECA
VILLANUEVA DEL REY	14006783 C.P. MAESTRO ROGELIO FERNÁNDEZ
VILLAR	14006813 C.P. MIGUEL DE CERVANTES
VILLARALTO	14007222 C.P. SAN ISIDRO LABRADOR
VILLAVICIOSA DE VISO, EL	14006825 C.P. NICOLÁS DEL VALLE
ZUHERÓS	14006837 C.P. NTRA.SRA.DE VILLAVICIOSA
	14006849 C.P. LA INMACULADA
	14006850 C.P. NTRA.SRA.DE LOS REMEDIOS

MONTILLA	14007143 C.P. VICENTE ALEXANDRE
MONTEORO	14007337 C.P. ÉPORA
MONTEORO	14004920 C.P. NTRA.SRA.DEL ROSARIO
MONTEORO	14004932 C.P. SAN FRANCISCO SOLANO
MONTEORO	14004944 C.P. SANTO TOMÁS DE AQUINO
PALMA DEL RÍO	14005237 C.P. ANTONIO CARMONA SOSA
PALMA DEL RÍO	14601235 C.P. FERROBUS
PALMA DEL RÍO	14005274 C.C. INMACULADA CONCEPCIÓN
PALMA DEL RÍO	14005201 C.P. PRIMO DE RIVERA
PALMA DEL RÍO	14005213 C.C. SAN LUIS REY
PALMA DEL RÍO	14005225 C.P. SAN SEBASTIÁN
PALMA DEL RÍO	14601168 C.P. SANTA ANA
PALMA DEL RÍO	14600868 C.P. VICENTE NACARINO
PEÑARROYA-PUEBLONUEV	14005420 C.P. ALFREDO GIL
PEÑARROYA-PUEBLONUEV	14005444 C.P. AURELIO SÁNCHEZ
PEÑARROYA-PUEBLONUEV	14005456 C.P. ELADIO LEON
PEÑARROYA-PUEBLONUEV	14005481 C.C. PRESENTACIÓN DE MARÍA
PEÑARROYA-PUEBLONUEV	14005432 C.P. SAN JOSÉ DE CALASANZ
POSADAS	14007386 C.P. ANDALUCÍA
POSADAS	14005535 C.P. NTRA.SRA.DE LA SALUD
POZOBLANCO	14005614 C.P. GINÉS DE SEPÚLVEDA
POZOBLANCO	14005651 C.C. LA INMACULADA
POZOBLANCO	14005584 C.P. MANUEL CANO DAMIÁN
POZOBLANCO	14005641 C.C. SALESIANOS SAN JOSÉ
POZOBLANCO	14005602 C.P. VIRGEN DE LUNA
PRIEGO DE CÓRDOBA	14005973 C.P. ÁNGEL CARRILLO
PRIEGO DE CÓRDOBA	14005869 C.P. CAMACHO MELENDO
PRIEGO DE CÓRDOBA	14005870 C.P. CRISTÓBAL LUQUE ONIEVA
PRIEGO DE CÓRDOBA	14005857 C.P. NICETO ALCALA-ZAMORA
PRIEGO DE CÓRDOBA	14005894 C.C. NTRA.SRA.DE LAS ANGIUSTIAS
PRIEGO DE CÓRDOBA	14005900 C.C. SAN JOSÉ
PRIEGO DE CÓRDOBA	14007118 C.P. VIRGEN DE LA CABEZA
PUNTE GENIL	14006141 C.P. AGUSTÍN RODRÍGUEZ
PUNTE GENIL	14006187 C.C. ALEMÁN
PUNTE GENIL	14007398 C.P. CASTILLO DE ANZUR
PUNTE GENIL	14006175 C.C. COMPAÑÍA DE MARÍA
PUNTE GENIL	14007994 C.P. DULCE NOMBRE
PUNTE GENIL	14006126 C.P. JOSÉ MARÍA PEMÁN
PUNTE GENIL	14600747 C.P. MAESTRO ENRIQUE ASENSI
PUNTE GENIL	14006151 C.P. RAMIRO DE MAEZTU
PUNTE GENIL	14006138 C.P. SANTIAGO RAMÓN Y CAJAL
RAMBLA, LA	14006357 C.P. ALFAR
RAMBLA, LA	14006308 C.P. CRUZ VERDE
RUTE	14006400 C.P. FUENTE DEL MORAL
RUTE	14600905 C.P. LOS PINOS
RUTE	14006394 C.P. RUPERTO FERNÁNDEZ
VILLANUEVA DE CÓRDOBA	14007246 C.P. MARÍA MORENO
VILLANUEVA DE CÓRDOBA	14006710 C.P. MORENO DE PEDRAJAS
VILLANUEVA DE CÓRDOBA	14006722 C.P. SAN MIGUEL
VILLANUEVA DE CÓRDOBA	14006709 C.P. VIRGEN DE LUNA

ANEXO III

ANEXO II

Centros sostenidos con fondos públicos de Córdoba capital que imparten Educación Infantil y/o Educación Primaria.

Centros sostenidos con fondos públicos que imparten Educación Infantil y/o Educación Primaria, ubicados en localidades de la provincia con áreas de influencia determinadas para cada uno de los mismos.

AGUILAR DE LA FRONTERA	14000070 C.P. ALONSO DE AGUILAR
AGUILAR DE LA FRONTERA	14000094 C.P. CARMEN ROMERO
AGUILAR DE LA FRONTERA	14000082 C.P. DOÑA MARÍA CORONEL
AGUILAR DE LA FRONTERA	14000136 C.C. JESÚS NAZARENO
ALDEA QUINTANA	14600917 C.P.R. ANA DE CHARPENTIER
ARRECIFE	14001050 C.P. PROFESOR TIERNO GALVÁN
BAENA	14000434 C.C. ESPÍRITU SANTO
BAENA	14000422 C.P. JUAN ALFONSO DE BAENA
BAENA	14000471 C.C. LA MILAGROSA
BAENA	14000380 C.C. SAGRADA FAMILIA
BAENA	14000392 C.P. VALVERDE Y PERALES
BAENA	14000410 C.P. VIRREY DEL PINO
BAENA	14000616 C.P. MENÉNDEZ PELAYO
BENAMEJÍ	14600930 C.P. VIRGEN DE GRACIA
BENAMEJÍ	14000653 C.P. INMACULADA DEL VOTO
BUJALANCE	14007970 C.P. JUAN DÍAZ DEL MORAL
BUJALANCE	14000665 C.C. LA MILAGROSA
CABRA	14000732 C.P. ANDRÉS DE CERVANTES
CABRA	14000719 C.P. ÁNGEL CRUZ RUEDA
CABRA	14000720 C.P. JUAN VALERA
CABRA	14000744 C.P. NTRA.SRA.DE LA SIERRA
CABRA	14000768 C.C. SAN JOSÉ
CARLOTA, LA	14001074 C.P. CARLOS III
CASTRO DEL RÍO	14001402 C.P. DOCTOR CARAVACA
CASTRO DEL RÍO	14001281 C.P. VIRGEN DE LA SALUD
FERNÁN NÚÑEZ	14003526 C.P. ÁLVARO CECILIA MORENO
FERNÁN NÚÑEZ	14003538 C.P. FERNANDO MIRANDA
FUENTE OBEJUNA	14003681 C.P. SAN CARLOS BORRAMEO
FUENTE OBEJUNA	14007571 C.P. SAN SEBASTIÁN
HINOJOSA DEL DUQUE	14004075 C.P. INMACULADA
HINOJOSA DEL DUQUE	14004051 C.P. MAESTRO JURADO
LUCENA	14600711 C.P. ANTONIO MACHADO
LUCENA	14004476 C.P. BARAHONA DE SOTO
LUCENA	14007261 C.P. EL PRADO
LUCENA	14008135 C.C. LA PURÍSIMA
LUCENA	14600954 C.P. LOS SANTOS
LUCENA	14004488 C.P. NTRA.SRA.DE ARACELI
LUCENA	14004506 C.P. NTRA.SRA.DEL CARMEN
LUCENA	14004521 C.P. SAN JOSÉ DE CALASANZ
LUCENA	14004622 C.P. VIRGEN DEL VALLE
MONTE ALTO	14001141 C.P. MONTE ALTO
MONTILLA	14004749 C.P. BEATO JUAN DE ÁVILA
MONTILLA	14004786 C.P. GRAN CAPITÁN
MONTILLA	14004798 C.C. LA ASUNCIÓN
MONTILLA	14004750 C.C. SALESIANOS DE SAN FRANCISCO SOLANO
MONTILLA	14004762 C.P. SAN FRANCISCO SOLANO
MONTILLA	14004774 C.P. SAN JOSÉ
MONTILLA	14004804 C.C. SAN LUIS Y SAN ILDEFONSO

CÓRDOBA	14007611 C.P. ABDERRAMÁN
CÓRDOBA	14002212 C.C. ACADEMIA ESPINAR
CÓRDOBA	14001724 C.P. AL-ÁNDALUS
CÓRDOBA	14001712 C.P. ALBOLAFIA
CÓRDOBA	14001645 C.P. ALCALDE JIMÉNEZ RUIZ
CÓRDOBA	14001748 C.P. ALCALDE PEDRO BARBUO
CÓRDOBA	14001751 C.P. ALFONSO CHURRUCA
CÓRDOBA	14001694 C.P. ALGAFEQUI
CÓRDOBA	14001670 C.P. ALJOXANI
CÓRDOBA	14008007 C.C. ALMANZOR
CÓRDOBA	14001530 C.P. ANDALUCÍA
CÓRDOBA	14008093 C.P. ANTONIO GALA
CÓRDOBA	14007295 C.P. AVERROES
CÓRDOBA	14002145 C.C. BÉTICA
CÓRDOBA	14001487 C.P. CABALLEROS DE SANTIAGO
CÓRDOBA	14002157 C.C. CALASANCIO
CÓRDOBA	14002170 C.C. CERVANTES
CÓRDOBA	14600759 C.P. CIUDAD JARDÍN
CÓRDOBA	14001505 C.P. COLÓN
CÓRDOBA	14600590 C.P. CONCEPCIÓN ARENAL
CÓRDOBA	14001608 C.P. CONDESA DE LAS QUEMADAS
CÓRDOBA	14002182 C.C. CÓRDOBA
CÓRDOBA	14001773 C.P. CRONISTA REY DÍAZ
CÓRDOBA	14600644 C.P. CRUZ DE JUAREZ
CÓRDOBA	14002200 C.C. DIVINA PASTORA
CÓRDOBA	14001517 C.P. DUQUE DE RIVAS
CÓRDOBA	14007672 C.P. EDUARDO LUCENA
CÓRDOBA	14601016 C.P. EL BRILLANTE
CÓRDOBA	14001529 C.P. ENRÍQUEZ BARRIOS
CÓRDOBA	14601156 C.P. EUROPA
CÓRDOBA	14008071 C.P. FEDERICO GARCÍA LORCA
CÓRDOBA	14007234 C.P. FERNÁN PÉREZ DE OLIVA
CÓRDOBA	14002236 C.C. FERROVIARIO
CÓRDOBA	14002248 C.P. FRAY ALBINO
CÓRDOBA	14600693 C.P. GLÓRIA FUERTES
CÓRDOBA	14007271 C.P. HERNÁN RUIZ
CÓRDOBA	14002251 C.C. INMACULADA CONCEPCIÓN
CÓRDOBA	14001554 C.P. JERÓNIMO LUIS CABRERA
CÓRDOBA	14002285 C.C. JESÚS NAZARENO
CÓRDOBA	14001736 C.P. JOSÉ DE LA TORRE DEL CERRO
CÓRDOBA	14001682 C.P. JUAN DE MENA
CÓRDOBA	14007441 C.P. JUAN RUFO
CÓRDOBA	14001463 C.P. LA ADUANA
CÓRDOBA	14002327 C.C. LA MILAGROSA
CÓRDOBA	14002480 C.C. LA SALLE
CÓRDOBA	14001566 C.P. LÓPEZ DIEGUEZ
CÓRDOBA	14008019 C.P. LOS AZAHARES
CÓRDOBA	14003186 C.P. LOS CALIFAS
CÓRDOBA	14001633 C.P. LUCANO
CÓRDOBA	14001906 C.P. LUCIANA CENTENO
CÓRDOBA	14007301 C.P. MARGARITAS
CÓRDOBA	14600966 C.P. MEDITERRÁNEO

CÓRDOBA	14007465 C.P. MIRAFLORES
CÓRDOBA	14601211 C.P. MIRALBAIDA
CÓRDOBA	14600981 C.P. MIRASIERRA
CÓRDOBA	14002352 C.C. NTRA.SRA.DE LAS MERCEDES
CÓRDOBA	14001761 C.P. NTRA.SRA.DE LINARES
CÓRDOBA	14002339 C.C. NUESTRA SEÑORA DE LA FUENSANTA
CÓRDOBA	14002364 C.C. NUESTRA SEÑORA DE LA PIEDAD
CÓRDOBA	14002376 C.C. NÚÑEZ HERRERA
CÓRDOBA	14001578 C.P. OBISPO OSIO
CÓRDOBA	14007982 C.P. PABLO GARCÍA BAENA
CÓRDOBA	14601053 C.P. PARQUE FIDIANA
CÓRDOBA	14007891 C.P. PEDAGOGO GARCÍA NAVARRO
CÓRDOBA	14002455 C.C. SAGRADA FAMILIA
CÓRDOBA	14002467 C.C. SAGRADO CORAZÓN
CÓRDOBA	14001657 C.P. SALVADOR VINUESA
CÓRDOBA	14002492 C.C. SAN ACISCLO Y SANTA VICTORIA
CÓRDOBA	14001815 C.P. SAN FERNANDO
CÓRDOBA	14002558 C.C. SAN FRANCISCO DE SALES
CÓRDOBA	14001591 C.P. SAN JUAN DE LA CRUZ
CÓRDOBA	14001864 C.P. SAN LORENZO
CÓRDOBA	14002595 C.C. SAN RAFAEL
CÓRDOBA	14002801 C.C. SAN RAFAEL (Sr. Obispo)
CÓRDOBA	14002813 C.P. SAN VICENTE FERRER
CÓRDOBA	14002850 C.C. SANTA MARÍA DE GUADALUPE
CÓRDOBA	14002886 C.C. SANTA VICTORIA
CÓRDOBA	14003058 C.C. SANTÍSIMA TRINIDAD
CÓRDOBA	14002704 C.C. SANTÍSIMA TRINIDAD I
CÓRDOBA	14007431 C.C. SANTÍSIMA TRINIDAD II
CÓRDOBA	14003010 C.C. SANT. TRINIDAD-SANSUENA
CÓRDOBA	14001891 C.P. SANTOS MÁRTIRES
CÓRDOBA	14001669 C.P. SANTUARIO
CÓRDOBA	14002731 C.C. SÉNECA
CÓRDOBA	14001621 C.P. TIRSO DE MOLINA
CÓRDOBA	14601193 C.P. TORRE MALMUERTA
CÓRDOBA	14002790 C.C. VIRGEN DE LA FUENSANTA
CÓRDOBA	14002777 C.C. VIRGEN DEL CARMEN
CÓRDOBA	14008101 C.P. VISTA ALEGRE
VILLARRUBIA	14003290 C.P. AZAHARA
VILLARRUBIA	14600899 C.P. LA PAZ

## ANEXO IV

Centros sostenidos con fondos públicos que imparten Educación Secundaria Obligatoria, ubicados en localidades de la provincia con áreas de influencia de 8 puntos común.

ADAMUZ	14700471 I.E.S. LUNA DE LA SIERRA
ALCOLEA	14700481 I.E.S. PUENTE DE ALCOLEA
ALMODOVAR DEL RÍO	14008068 I.E.S. CÁRBULA
BAENA	14000483 I.E.S. LUIS CARRILLO DE SOTOMAYOR
BELALCÁZAR	14700729 I.E.S. JUAN DE SOTO DE ALVARADO
BELMEZ	14700493 I.E.S. JOSÉ ALCÁNTARA
BENAMEJÍ	14700501 I.E.S. DIEGO DE BERNUY
BUJALANCE	14000689 I.E.S. MARIO LÓPEZ
BUJALANCE	14000677 C.C. SAGRADA FAMILIA
CAÑETE DE LAS TORRES	14700511 I.E.S. VIRGEN DEL CAMPO
CARPIO, EL	14700523 I.E.S. GARCÍ MÉNDEZ
CASTRO DEL RÍO	14700717 I.E.S. ATEGUA
DOÑA MENCIA	14700560 I.E.S. MENCIA LÓPEZ DE HARO
DOS TORRES	14700572 I.E.S. SAN ROQUE
ESPEJO	14700742 I.E.S. PAY ARIAS
FERNÁN NÚÑEZ	14008147 C.C. GREGUERÍAS
FUENTE OBEJUNA	14003708 I.E.S. LOPE DE VEGA
FUENTE PALMERA	14700304 I.E.S. COLONIAL
HORNACHUELOS	14700353 I.E.S. DUQUE DE RIVAS
IZNÁJAR	14700584 I.E.S. MIRADOR DEL GENIL
LUQUE	14700602 I.E.S. ALBENZAIDE
MONTALBÁN DE CÓRDOBA	14700781 SEC.I.E.S. MONTALBÁN
MONTEMAYOR	14700614 I.E.S. ULIA FIDENTIA
MORILES	14700626 I.E.S. LAS VIÑAS
NUEVA CARTEYA	14700638 I.E.S. CUMBRES ALTAS
PEDRO ABAD	14700641 I.E.S. PEDRO ABAD
POSADAS	14005560 I.E.S. ALJANADIC
RAMBLA, LA	14006345 I.E.S. PROFESOR TIERNO GALVÁN
RUTE	14700468 I.E.S. NUEVO SCALA
SANTAELLA	14006576 I.E.S. ARCELACIS
VILLA DEL RÍO	14700444 I.E.S. NTRA.SRA.DE LA ESTRELLA
VILLAFRANCA DE	14700432 I.E.S. LA SOLEDAD
VILLANUEVA DE CÓRDOBA	14700316 I.E.S. LA JARA
VILLARRUBIA	14000343 I.E.S. VILLARRUBIA
VILLAVICIOSA DE	14700419 I.E.S. LA ESCRIBANA
VISO, EL	14700675 I.E.S. CECILIO JIMÉNEZ

## ANEXO V

Centros sostenidos con fondos públicos que imparten Educación Secundaria Obligatoria, ubicados en localidades de la provincia con áreas de influencia determinadas para cada uno de los mismos.

AGUILAR DE LA FRONTERA	14002029 I.E.S. IPAGRO
AGUILAR DE LA FRONTERA	14700390 I.E.S. VICENTE NÚÑEZ
CABRA	14000847 I.E.S. AGUILAR Y ESLAVA
CABRA	14000501 I.E.S. DIONISIO ALCALÁ GALIANO
CABRA	14000835 I.E.S. FELIPE SOLÍS VILLECHENOUS
CARLOTA, LA	14000321 I.E.S. EL SAUCE

CARLOTA, LA	14700298 I.E.S. NUEVAS POBLACIONES
FERNÁN NÚÑEZ	14003551 I.E.S. FRANCISCO DE LOS RÍOS
FERNÁN NÚÑEZ	14700365 I.E.S. MIGUEL CRESPO
HINOJOSA DEL DUQUE	14004099 I.E.S. JEREZ Y CABALLERO
HINOJOSA DEL DUQUE	14004105 I.E.S. PADRE JUAN RUIZ
LUCENA	14700596 I.E.S. BOABDIL
LUCENA	14000331 I.E.S. CLARA CAMPOAMOR
LUCENA	14007404 I.E.S. JUAN DE ARÉJULA
LUCENA	14004580 I.E.S. MARQUÉS DE COMARES
LUCENA	14700420 I.E.S. MIGUEL DE CERVANTES
MONTILLA	14004828 I.E.S. EMILIO CANALEJO OLMEDA
MONTILLA	14004841 I.E.S. INCA GARCILASO
MONTEORO	14004971 I.E.S. ANTONIO GALÁN ACOSTA
MONTEORO	14004981 I.E.S. SANTOS ISASA
PEÑARROYA-PUEBLONUEV	14005501 I.E.S. ALTO GUADIATO
PEÑARROYA-PUEBLONUEV	14005493 I.E.S. FLORENCIO PINTADO
POZOBLANCO	14007684 I.E.S. ANTONIO MARÍA CALERO
POZOBLANCO	14005663 I.E.S. LOS PEDROCHES
POZOBLANCO	14700651 I.E.S. RICARDO DELGADO VIZCAÍNO
PRIEGO DE CÓRDOBA	14005936 I.E.S. ÁLVAREZ CUBERO
PRIEGO DE CÓRDOBA	14700377 I.E.S. CARMEN PANTIÓN
PRIEGO DE CÓRDOBA	14005912 I.E.S. FERNANDO III EL SANTO
PUENTE GENIL	14700663 I.E.S. INFANTAS ELENA Y CRISTINA
PUENTE GENIL	14007350 I.E.S. INGENIERO JUAN DE LA CIERVA
PUENTE GENIL	14006217 I.E.S. MANUEL REINA
PUENTE GENIL	14000021 I.E.S. PROFESOR ANDRÉS BOJOLLO

## ANEXO VI

Centros sostenidos con fondos públicos de Córdoba capital que imparten Educación Secundaria.

CÓRDOBA	14700067 I.E.S. ALHAKÉN II
CÓRDOBA	14700286 I.E.S. ÁNGEL DE SAAVEDRA
CÓRDOBA	14002984 I.E.S. AVERROES
CÓRDOBA	14007180 I.E.S. BLAS INFANTE
CÓRDOBA	14000707 I.E.S. EL TABLERO
CÓRDOBA	14700146 I.E.S. FIDIANA
CÓRDOBA	14007659 I.E.S. GALILEO GALILEI
CÓRDOBA	14700079 I.E.S. GRAN CAPITÁN
CÓRDOBA	14700730 I.E.S. GRUPO CÁNTICO
CÓRDOBA	14700705 I.E.S. GUADALQUIVIR
CÓRDOBA	14007374 I.E.S. LA FUENSANTA
CÓRDOBA	14002996 I.E.S. LÓPEZ NEYRA
CÓRDOBA	14002960 I.E.S. LUIS DE GÓNGORA
CÓRDOBA	14002923 I.E.S. MAIMÓNIDES
CÓRDOBA	14002303 C.C. MARÍA INMACULADA
CÓRDOBA	14700161 I.E.S. MEDINA AZAHARA
CÓRDOBA	14002261 I.E.S. NUEVO CONDESA
CÓRDOBA	14700778 I.E.S. PABLO DE CÉSPEDES
CÓRDOBA	14002455 C.C. SAGRADA FAMILIA
CÓRDOBA	14008056 I.E.S. SAN ALVARO
CÓRDOBA	14700559 I.E.S. SANTA CATALINA DE SIENA
CÓRDOBA	14700535 I.E.S. SANTA ROSA DE LIMA
CÓRDOBA	14002972 I.E.S. SÉNECA
CÓRDOBA	14007945 I.E.S. TRASSIERRA

## ANEXO VII

Centros sostenidos con fondos públicos de localidades de la provincia que imparten las modalidades de Bachillerato de Ciencias de la Naturaleza y de la Salud y Humanidades y Ciencias Sociales.

AGUILAR DE LA FRONTERA	14700390 I.E.S. VICENTE NÚÑEZ
ALMODOVAR DEL RÍO	14008068 I.E.S. CÁRBULA
ALMODOVAR DEL RÍO	14000306 C.C. CENTRO DE PROMOCIÓN RURAL TORREALBA
BAENA	14000434 C.C. ESPIRITU SANTO
BAENA	14000483 I.E.S. LUIS CARRILLO DE SOTOMAYOR
BAENA	14000380 C.C. SAGRADA FAMILIA
BUJALANCE	14000689 I.E.S. MARIO LÓPEZ
CABRA	14000847 I.E.S. AGUILAR Y ESLAVA
CABRA	14000835 I.E.S. FELIPE SOLÍS VILLECHENOUS
CARLOTA, LA	14700298 I.E.S. NUEVAS POBLACIONES
CASTRO DEL RÍO	14700717 I.E.S. ATEGUA
FERNÁN NÚÑEZ	14003551 I.E.S. FRANCISCO DE LOS RÍOS
FUENTE OBEJUNA	14003708 I.E.S. LOPE DE VEGA
FUENTE PALMERA	14700304 I.E.S. COLONIAL
HINOJOSA DEL DUQUE	14004105 I.E.S. PADRE JUAN RUIZ
LUCENA	14007404 I.E.S. JUAN DE ARÉJULA
LUCENA	14004580 I.E.S. MARQUÉS DE COMARES
MONTILLA	14004828 I.E.S. EMILIO CANALEJO OLMEDA
MONTILLA	14004841 I.E.S. INCA GARCILASO
MONTEORO	14004971 I.E.S. ANTONIO GALÁN ACOSTA
MONTEORO	14004981 I.E.S. SANTOS ISASA
PALMA DEL RÍO	14005298 I.E.S. ANTONIO GALA
PALMA DEL RÍO	14005213 C.C. SAN LUIS REY
PEÑARROYA-PUEBLONUEV	14005501 I.E.S. ALTO GUADIATO
PEÑARROYA-PUEBLONUEV	14005493 I.E.S. FLORENCIO PINTADO
POSADAS	14005560 I.E.S. ALJANADIC
POSADAS	14005559 C.C. YUCATAL
POZOBLANCO	14007684 I.E.S. ANTONIO MARÍA CALERO
POZOBLANCO	14005663 I.E.S. LOS PEDROCHES
PRIEGO DE CÓRDOBA	14005936 I.E.S. ÁLVAREZ CUBERO
PRIEGO DE CÓRDOBA	14005912 I.E.S. FERNANDO III EL SANTO
PUENTE GENIL	14007350 I.E.S. INGENIERO JUAN DE LA CIERVA
PUENTE GENIL	14006217 I.E.S. MANUEL REINA
RAMBLA, LA	14006345 I.E.S. PROFESOR TIERNO GALVÁN

RUTE 14700468 I.E.S. NUEVO SCALA  
 SANTAELLA 14006576 I.E.S. ARCELACIS  
 VILLANUEVA DE CÓRDOBA 14700316 I.E.S. LA JARA

ANEXO VIII

Centros sostenidos con fondos públicos que imparten la modalidad de Bachillerato de Tecnología.

BAENA 14000380 C.C. SAGRADA FAMILIA  
 CABRA 14000835 I.E.S. FELIPE SOLÍS VILLECHENOUS  
 CÓRDOBA 14002984 I.E.S. AVERROES  
 CÓRDOBA 14007374 I.E.S. LA FUENSANTA  
 CÓRDOBA 14003101 C.C. LOPE DE VEGA  
 CÓRDOBA 14002923 I.E.S. MAIMÓNIDES  
 HINOJOSA DEL DUQUE 14004099 I.E.S. JEREZ Y CABALLERO  
 LUCENA 14007404 I.E.S. JUAN DE ARÉJULA  
 MONTILLA 14004828 I.E.S. EMILIO CANALEJO OLMEDA  
 MONTORO 14004971 I.E.S. ANTONIO GALÁN ACOSTA  
 PALMA DEL RÍO 14005298 I.E.S. ANTONIO GALA  
 PALMA DEL RÍO 14005213 C.C. SAN LUIS REY  
 PEÑARROYA-PUEBLONUEV 14005493 I.E.S. FLORENCIO PINTADO  
 POZOBLANCO 14007684 I.E.S. ANTONIO MARÍA CALERO  
 PRIEGO DE CÓRDOBA 14005912 I.E.S. FERNANDO III EL SANTO  
 PUENTE GENIL 14007350 I.E.S. INGENIERO JUAN DE LA CIERVA

ANEXO IX

Centros sostenidos con fondos públicos que imparten la modalidad de Bachillerato de Artes.

CABRA 14000847 I.E.S. AGUILAR Y ESLAVA  
 CÓRDOBA 14002960 I.E.S. LUIS DE GÓNGORA  
 CÓRDOBA 14007945 I.E.S. TRASSIERRA  
 HINOJOSA DEL DUQUE 14004099 I.E.S. JEREZ Y CABALLERO  
 LUCENA 14004580 I.E.S. MARQUÉS DE COMARES  
 PRIEGO DE CÓRDOBA 14005936 I.E.S. ÁLVAREZ CUBERO

ANEXO X

Centros sostenidos con fondos públicos de Córdoba capital que imparten las modalidades de Bachillerato de Ciencias de la Naturaleza y de la Salud y Humanidades y Ciencias Sociales.

CÓRDOBA 14700067 I.E.S. ALHAKÉN II  
 CÓRDOBA 14700286 I.E.S. ÁNGEL DE SAAVEDRA  
 CÓRDOBA 14002984 I.E.S. AVERROES  
 CÓRDOBA 14007180 I.E.S. BLAS INFANTE  
 CÓRDOBA 14000707 I.E.S. EL TABLERO  
 CÓRDOBA 14700146 I.E.S. FIDIANA  
 CÓRDOBA 14007659 I.E.S. GALILEO GALILEI  
 CÓRDOBA 14700079 I.E.S. GRAN CAPITÁN  
 CÓRDOBA 14007374 I.E.S. LA FUENSANTA  
 CÓRDOBA 14003101 C.C. LOPE DE VEGA  
 CÓRDOBA 14002996 I.E.S. LÓPEZ NEYRA  
 CÓRDOBA 14002960 I.E.S. LUIS DE GÓNGORA  
 CÓRDOBA 14002923 I.E.S. MAIMÓNIDES  
 CÓRDOBA 14700161 I.E.S. MEDINA AZAHARA  
 CÓRDOBA 14002455 C.C. SAGRADA FAMILIA  
 CÓRDOBA 14008056 I.E.S. SAN ÁLVARO  
 CÓRDOBA 14002972 I.E.S. SÉNECA  
 CÓRDOBA 14007945 I.E.S. TRASSIERRA  
 CÓRDOBA 14002959 C.C. ZALIMA

ANEXO XI

Centros sostenidos con fondos públicos que imparten Formación Profesional de Grado Medio y/o Programas de Garantía Social.

AGUILAR DE LA FRONTERA 14700390 I.E.S. VICENTE NÚÑEZ  
 ALMODOVAR DEL RIO 14008068 I.E.S. CÁRBULA  
 ALMODOVAR DEL RIO 14000306 C.C. CENTRO DE PROMOCIÓN RURAL TORREALBA  
 BAENA 14000434 C.C. ESPÍRITU SANTO  
 BAENA 14000483 I.E.S. LUIS CARRILLO DE SOTOMAYOR  
 BAENA 14000380 C.C. SAGRADA FAMILIA  
 BUJALANCE 14000689 I.E.S. MARIO LÓPEZ  
 BUJALANCE 14000677 C.C. SAGRADA FAMILIA  
 CABRA 14000835 I.E.S. FELIPE SOLÍS VILLECHENOUS  
 CARLOTA, LA 14700298 I.E.S. NUEVAS POBLACIONES  
 CASTRO DEL RÍO 14700717 I.E.S. ATEGUA  
 CÓRDOBA 14002111 C.C. AHLZAHIR  
 CÓRDOBA 14700067 I.E.S. ALHAKÉN II  
 CÓRDOBA 14700286 I.E.S. ÁNGEL DE SAAVEDRA  
 CÓRDOBA 14002984 I.E.S. AVERROES  
 CÓRDOBA 14007180 I.E.S. BLAS INFANTE

CÓRDOBA 14003137 C.C. EL BUEN AMIGO  
 CÓRDOBA 14000707 I.E.S. EL TABLERO  
 CÓRDOBA 14700146 I.E.S. FIDIANA  
 CÓRDOBA 14007659 I.E.S. GALILEO GALILEI  
 CÓRDOBA 14700079 I.E.S. GRAN CAPITÁN  
 CÓRDOBA 14007374 I.E.S. LA FUENSANTA  
 CÓRDOBA 14003101 C.C. LOPE DE VEGA  
 CÓRDOBA 14002996 I.E.S. LÓPEZ NEYRA  
 CÓRDOBA 14002960 I.E.S. LUIS DE GÓNGORA  
 CÓRDOBA 14002923 I.E.S. MAIMÓNIDES  
 CÓRDOBA 14002303 C.C. MARÍA INMACULADA  
 CÓRDOBA 14700161 I.E.S. MEDINA AZAHARA  
 CÓRDOBA 14006904 C.C. O.S.C.U.S.  
 CÓRDOBA 14700778 I.E.S. PABLO DE CÉSPEDES  
 CÓRDOBA 14007416 C.C. RAMÓN Y CAJAL  
 CÓRDOBA 14008056 I.E.S. SAN ÁLVARO  
 CÓRDOBA 14002601 C.C. SAN RAFAEL (Sr. Obispo)  
 CÓRDOBA 14003010 C.C. SANTÍSIMA TRINIDAD-SANSUENA  
 CÓRDOBA 14700754 SEC.I.E.S. SECCIÓN ALHAKÉN II  
 CÓRDOBA 14700791 SEC.I.E.S. SECCIÓN LÓPEZ NEYRA  
 CÓRDOBA 14007945 I.E.S. TRASSIERRA  
 CÓRDOBA 14002959 C.C. ZALIMA  
 FERNÁN NÚÑEZ 14003551 I.E.S. FRANCISCO DE LOS RÍOS  
 FERNÁN NÚÑEZ 14008147 C.C. GREGUERÍAS  
 FERNÁN NÚÑEZ 14700385 I.E.S. MIGUEL CRESPO  
 FUENTE PALMERA 14700304 I.E.S. COLONIAL  
 HINOJOSA DEL DUQUE 14004099 I.E.S. JEREZ Y CABALLERO  
 HINOJOSA DEL DUQUE 14004105 I.E.S. PADRE JUAN RUIZ  
 LUCENA 14700596 I.E.S. BOABDIL  
 LUCENA 14007404 I.E.S. JUAN DE ARÉJULA  
 LUCENA 14700420 I.E.S. MIGUEL DE CERVANTES  
 MONTILLA 14004828 I.E.S. EMILIO CANALEJO OLMEDA  
 MONTILLA 14004841 I.E.S. INCA GARCILASO  
 MONTORO 14004971 I.E.S. ANTONIO GALÁN ACOSTA  
 MONTORO 14004981 I.E.S. SANTOS ISASA  
 PALMA DEL RÍO 14005298 I.E.S. ANTONIO GALA  
 PALMA DEL RÍO 14005213 C.C. SAN LUIS REY  
 PEÑARROYA-PUEBLONUEV 14005501 I.E.S. ALTO GUADIATO  
 PEÑARROYA-PUEBLONUEV 14005493 I.E.S. FLORENCIO PINTADO  
 POSADAS 14005580 I.E.S. ALJANADIC  
 POSADAS 14005559 C.C. YUCATAL  
 POZOBLANCO 14007684 I.E.S. ANTONIO MARÍA CALERO  
 POZOBLANCO 14005663 I.E.S. LOS PEDROCHES  
 POZOBLANCO 14700651 I.E.S. RICARDO DELGADO VIZCAÍNO  
 POZOBLANCO 14005641 C.C. SALESIANOS SAN JOSÉ  
 PRIEGO DE CÓRDOBA 14005936 I.E.S. ÁLVAREZ CUBERO  
 PRIEGO DE CÓRDOBA 14700377 I.E.S. CARMEN PANTIÓN  
 PRIEGO DE CÓRDOBA 14005912 I.E.S. FERNANDO III EL SANTO  
 PUENTE GENIL 14007350 I.E.S. INGENIERO JUAN DE LA CIERVA  
 PUENTE GENIL 14008217 I.E.S. MANUEL REINA  
 RAMBLA, LA 14006345 I.E.S. PROFESOR TIerno GALVÁN  
 RUTE 14700468 I.E.S. NUEVO SCALA  
 SANTAELLA 14006576 I.E.S. ARCELACIS  
 VILLAFRANCA DE 14700432 I.E.S. LA SOLEDAD  
 VILLANUEVA DE CÓRDOBA 14700316 I.E.S. LA JARA

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 27 de enero de 2005, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan a concurso público becas de investigación con cargo a Proyectos, Contratos y Convenios de Investigación.

La Universidad de Málaga convoca becas de investigación con cargo a contratos, convenios, proyectos o grupos de investigación, con arreglo a las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales.

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el Reglamento sobre Nombramiento de Colaboradores Becarios con cargo a créditos de Investigación, de la Universidad de Málaga y demás normas vigentes que sean de aplicación, en particular por las normas específicas contenidas en esta Resolución y sus Anexos.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Vicerrectorado de Investigación y Doctorado. Asimismo se delega en el Vicerrector de Investigación y Doctorado la resolución de concesión y el nombramiento de los becarios, que se producirá en los cuatro meses siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La Resolución de concesión pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición, al amparo de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.